



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1988

III Legislatura

Núm. 227

---

## CONTROL PARLAMENTARIO DE RTVE

**PRESIDENTE: DON GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ**

**Sesión celebrada el martes, 23 de febrero de 1988**

---

### Orden del día:

- Comparecencia de la señora Directora General del Ente Público RTVE para contestar a las preguntas formuladas con arreglo a la Resolución de la Presidencia de 14 de diciembre de 1983.
- 

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Señores Diputados, se abre la sesión.

Se ruega a la Directora General de Radiotelevisión Española que comparezca. (**Pausa.**)

Señores Diputados, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, y si no hay inconveniente, va a iniciarse la sesión de preguntas con la que estaba clasificada con el número 25. Les hago la advertencia de que la Mesa ha accedido a esta petición.

**PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE VELASCO APARICIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿CUAL ES EL INCREMENTO PREVISTO EN LAS TARIFAS DE PUBLICIDAD DE TVE PARA EL EJERCICIO DE 1988? (Número de expediente 182/000354)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Velasco Aparicio para formular su pregunta.

El señor **VELASCO APARICIO**: Señora Directora General, ¿sería tan amable de decirnos cuál será el incremento previsto en las tarifas de publicidad de TVE para el expediente de 1988?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE**: Las actuales tarifas de publicidad, que están en vigor desde el 1 de enero de 1988, no hay previsión de elevarlas o incrementarlas a lo largo del año, a no ser que haya variaciones en el esquema general de programas y que la naturaleza de los nuevos programas que pueden emitirse a lo largo del año puedan representar aumentos o reducciones de esas tarifas. El aumento que se ha hecho a primeros de año en Televisión ha sido en la primera cadena un 10,86 por ciento y en la segunda un 4,5 por ciento.

**PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DEL PARTIDO LIBERAL, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿CUAL ES LA COBERTURA INFORMATIVA QUE TVE PIENSA DAR AL DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA NACION Y A LOS GRANDES DEBATES POLITICOS EN EL CONGRESO? (Número de expediente 182/000322)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado don José Miguel Bravo de Laguna para formular la pregunta número 1.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, en la reunión de la Junta de Portavoces de esta mañana hemos conocido lo que podría ser parte de la propuesta que la Directora General nos pueda dar sobre la cobertura informativa de Televisión Española al debate del estado de la nación que comienza mañana. Pero este mismo conocimiento por la Junta de Portavoces en vísperas del debate, y la incertidumbre que siempre existe acerca de cuál va a ser la cobertura informativa de Televisión, nos hace formular la pregunta con un carácter más general, y así efectivamente está formulada. Porque ¿cuál es el tratamiento informativo que Televisión Española piensa dar a los debates políticos en el Congreso? No es extraño que en todas las sesiones de comparecencia de la

Directora General se produzca alguna pregunta (hay incluso otra pregunta en el orden del día de hoy) sobre esta importante cuestión; importante por cuanto la transmisión del debate político, de la discrepancia, de la crítica es fundamental desde luego para los grupos de oposición. Esta especie de negociación en que se tiene que entrar con la Dirección General, debate a debate cuando son importantes y, en todo caso, la ausencia de programas ordinarios de debate político, hacen que sea necesario, a nuestro juicio, que la Dirección General plantee un esquema informativo lo más exacto posible, de tal manera que no se tenga que entrar en esa especie de negociación cuando hay un debate de la importancia del que vamos a iniciar mañana. Quiero remitirme, por ejemplo, al debate de Presupuestos, que tuvo una cobertura informativa muy escasa en los pasados meses de octubre y noviembre. En todo caso, señora Directora General, ¿tiene criterios la Dirección en esta materia?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE**: Yo diría, señoría que tanto a los Senadores como a los Diputados siempre les parece escasa la información que se da sobre el Congreso. Yo creo que quizá los espectadores pueden pensar lo contrario. A mí me parece que la información que da Televisión es adecuada y que refleja la actividad de las dos Cámaras y, concretamente, en debates por los que me pregunta por una cobertura determinada y «a priori», suelen ser los servicios informativos de Televisión los que no los conocen con la suficiente antelación de tiempo, y sobre todo que a veces hay compromisos de programación que son ineludibles.

Para concretarme en su pregunta, el debate sobre el estado de la nación se retransmitirá en directo por la segunda cadena desde el inicio —creo que a las doce de la mañana— hasta las ocho y veinte de la tarde, y el jueves, desde el inicio por la mañana hasta que se termine si es por la tarde o, si no se acaba antes de las ocho, hasta la ocho menos diez.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señora Directora General, esto parece una pescadilla que se muerde la cola. Los grupos de oposición plantean la pregunta y usted contesta habitualmente lo mismo: que es suficiente la información política o parlamentaria que se da. Es evidente que la cobertura informativa del debate del estado de la nación es suficiente, yo diría que absolutamente satisfactoria, si bien las primeras indicaciones que había parecían señalar unos inconvenientes prácticamente insolubles, de cara a esa retransmisión íntegra por la segunda cadena por compromisos de retransmisiones anteriormente contraídos, que comprendemos perfectamente. Sin embargo, se han podido solucionar.

El tema está en un contexto más amplio, no referido exclusivamente a este debate que se inicia mañana. Por eso yo apuntaba en la pregunta los grandes debates políticos en el Congreso. He señalado, por ejemplo uno que tuvo una cobertura muy insuficiente, si lo comparamos con

años anteriores. Me refiero al debate de Presupuestos. En todo caso, también entraría la pregunta en el contexto de lo que otros grupos han manifestado en otras ocasiones: la carencia prácticamente total de debates políticos de temas concretos y sectoriales en Televisión Española y la imposibilidad, para los grupos de oposición, normalmente, de transmitir sus ideas, sus críticas y sus programas a través del medio más poderoso de comunicación que existe en este país.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE**: Insistiendo en el símil de que la pescadilla se muerde la cola, debo decirle que siempre contesto cuando me hace la misma pregunta que no estoy de acuerdo en que la información no sea suficiente. En otras ocasiones he dicho que el proyecto de Televisión era hacer un programa en directo los miércoles de ocho a ocho y media. Parece que precisamente porque ustedes no llegan a un acuerdo ese programa se ha ido retrasando. En definitiva, creo que optaré por hacer un programa informativo semanal sobre la actividad del Congreso.

**PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA, DEL GRUPO POPULAR, MIXTO-AGRUPACION PL, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE: ¿ES VERDAD QUE TVE HA CONTRATADO O PIENSA CONTRATAR, Y A QUE COSTE, CON UNA EMPRESA PRIVADA LA SEGURIDAD DE PRADO DEL REY? (Número de expediente 182/000323)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Bravo de Laguna tiene la palabra para formular su pregunta número 2.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señora Directora General, ¿es cierto que Televisión ha contratado o piensa contratar, y a qué coste, con una empresa privada la seguridad de Prado del Rey?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE**: Los servicios de protección y vigilancia de las instalaciones del Ente Público y sus tres sociedades han venido siendo desempeñadas por empresas privadas o por personal de RTVE en los años anteriores. En Torrepañá se contaba con un servicio de vigilancia contratada con la empresa Segur Ibérica, mientras que en Prado del Rey las tareas de seguridad estaban encomendadas al personal propio de la casa. En igual sentido la casi totalidad de los vigilantes de la red de RTVE, que son 264, son personal de Televisión Española, mientras que la mayoría de los centros regionales de TVE cuentan con los servicios de protección y vigilancia contratada, como son los casos de La Coruña, Santiago, Bilbao, Oviedo, Zaragoza, Pamplona y Barcelona.

Televisión Española ha contratado los servicios de pro-

tección y vigilancia en las instalaciones de Prado del Rey, desde el pasado día 1 de febrero, por el procedimiento de concurso público al que han concurrido 17 ofertas, siendo adjudicados a la compañía Segur Ibérica, por considerar la mesa de contratación del Ente la oferta más idónea, por un importe de 1.083 pesetas-hora, que hacen un total de 66.916.800 pesetas para ocho puestos de trabajo más un responsable durante las veinticuatro horas diarias.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Muchas gracias por su información, señora Directora General.

Es evidente que el importante coste de este servicio por parte de Televisión Española nos aconsejará a formular ulteriores preguntas, en otras comparecencias, acerca de las incidencias que hayan podido aconsejar un reforzamiento de los servicios de seguridad o, en todo caso, las insuficiencias de los servicios de seguridad prestados por personal propio de Televisión Española. También nos gustaría saber en futuras comparecencias —suponemos que la Directora General no está en condiciones en este momento de respondernos— con cargo a qué partida presupuestaria del presupuesto del Ente Público se hace este pago, si como pensamos pueda ser con trabajos realizados por otras empresas en el concepto 6, Trabajos, suministros y servicios exteriores, donde hay previsto un incremento de más de cien millones de pesetas en el presupuesto de 1988 en relación con el de 1987.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE**: Le puedo contestar que la contratación ha sido motivada porque las personas que se encargaban de la vigilancia, que pertenecían a la plantilla de RTVE, sobre todo en Prado del Rey, eran personal propio de servicio de bastante edad y no estaba especializado en las medidas de seguridad que se han puesto ahora.

**PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JUAN RAMON CALERO RODRIGUEZ, DEL GRUPO POPULAR, COALICION POPULAR, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE: ¿PODRIAMOS CONOCER LAS RAZONES POR LAS CUALES, SEGUN PARECE, SE HAN OTORGADO UNAS GRATIFICACIONES ESPECIALES AL FINAL DE 1987 A LOS DIRECTORES DE INFORMATIVOS DE TELEVISION ESPAÑOLA, RADIO NACIONAL DE ESPAÑA Y PARA EL GERENTE DE PUBLICIDAD? (Número de expediente 182/000325)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado don Juan Ramón Calero para formular la pregunta número 3.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señora Directora General, al parecer, con fecha 4 de enero de 1988, usted dio una orden de pago que fue notificada textualmente de la siguiente forma: con fecha 31 de diciembre de 1987, el Ente Público Radiotelevisión Española ha formulado cer-

tificación de pago en concepto de gratificación extraordinaria, por una sola vez, en cumplimiento del escrito de la Directora General del Ente Público Radiotelevisión de fecha 4 de enero de 1988. Es decir, se hace una certificación con fecha 31 de diciembre, cuando la orden de pago se hace el 4 de enero. Se refiere a unas retribuciones, no tipificadas, a trece altos cargos del Ente Público, concretamente al Consejo de Dirección, a los directores de Informativos y al gerente de publicidad; gratificaciones conocidas en los términos administrativos como «bufandas», que son de 750.000 pesetas la máxima hasta 400.000 pesetas la mínima, y que importan alrededor de siete millones de pesetas. No hemos encontrado —seguramente usted, señora Directora General, nos lo puede aclarar— en qué norma del convenio colectivo o de la ordenanza laboral se establece la posibilidad de estas retribuciones extraordinarias. Tampoco hemos encontrado el acomodo de esas «bufandas» a la Ley General de Presupuestos, a los presupuestos del Ente, al estatuto de Radiotelevisión o a la norma retributiva del alto personal de la casa. Nos preguntamos, señora Directora General, si es justa esta retribución, si está ajustada a la legalidad y si no es discriminatoria con respecto al resto del personal.

Nuestra pregunta es si podríamos conocer las razones por las cuales, según parece, se han otorgado unas gratificaciones especiales, a finales de 1987, a los directores de informativos de Televisión Española y Radio Nacional de España y para el gerente de publicidad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE**: Señoría la exposición de la pregunta me hubiera valido para contestar de otra manera, pero a la pregunta concreta tengo que decirle que el estatuto de Radio y Televisión, en su artículo 8.1, g), determina como competencia del Consejo de Administración aprobar el régimen de retribuciones del personal de RTVE y de sus sociedades. Por otra parte, el artículo 11, e), asigna al Director General de RTVE la competencia para autorizar los pagos y gastos de RTVE y de sus sociedades.

La concesión de gratificaciones, teniendo en cuenta la existencia del crédito comentado en el punto que he leído en primer lugar, entra plenamente dentro de las competencias asignadas al Director General de RTVE, ya que al tener carácter extraordinario y por una sola vez debe considerarse como una medida de gestión y, en ningún caso, como la fijación de una política de retribución de personal. En idéntica situación se encuentra la determinación de pluses de rodaje, la asignación de niveles de responsabilidad, la utilización de horas extraordinarias, etcétera.

Respecto a las gratificaciones a que se refiere, están fundamentadas en la dedicación requerida para los dos directores de informativos, sobre los que recae la responsabilidad directa de una gran parte de la programación de Televisión y Radio, así como la dedicación del gerente de publicidad de RTVE, sobre el que recae la responsabilidad directa de la gestión y obtención del presupuesto de

ingresos de todo el grupo de RTVE, que como usted bien sabe es bastante alto. Una vez finalizado el ejercicio de 1987, la Dirección General de RTVE estimó la conveniencia de otorgar una gratificación extraordinaria al personal que se indica. Al director de informativos de TVE, por importe líquido de 432.000 pesetas, al director de informativos de Radio Nacional de 288.000 pesetas y al gerente de publicidad de RTVE de 292.000 pesetas. Lo que sí quiero hacer constar es que los sueldos líquidos de estos tres profesionales son: el del director de informativos de TVE, 301.799 pesetas; el del director informativos de Radio Nacional de España, 301.117 pesetas; y el del gerente de publicidad de RTVE, 282.798.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señora Directora General, lamento mucho tener que decirle, porque no me gustaría parecerme a los Diputados del PSOE, que no me satisfacen sus respuestas, y me gustaría poder decirle que me satisfacen precisamente para diferenciarnos. Nosotros no queremos hacerle una oposición tan dura como les está haciendo el propio Grupo Socialista. (**Rumores.**) La respuesta no es satisfactoria porque, como muy bien usted ha citado, es el Consejo de Administración el que tiene que decidir estas cuestiones, y el Consejo de Administración le ha manifestado su discrepancia con respecto a estas específicas retribuciones. Han manifestado, no sólo internamente sino también con reflejo en los medios de comunicación, su clara discrepancia con respecto a esas retribuciones. Más aun, consejeros de distintos partidos han manifestado que estas gratificaciones transgreden la Ley General Presupuestaria, transgreden los propios presupuestos del Ente, transgreden el estatuto de Radiotelevisión y la norma retributiva del alto personal. Además, nosotros no vamos a emplear los calificativos que ha empleado, por ejemplo, Comisiones Obreras en Televisión, que dice: ¿Cuáles son los motivos por los cuales se han concedido estas retribuciones, para que se animen, para que las cosas vayan bien hechas o porque lo ha decidido así la Directora General? Y dan calificativos, que usted conoce perfectamente, en la hoja número 148 que ha circulado por la casa del Ente Público, en donde dicen que esto es una locura, esto es una desvergüenza, algo que no se veía desde hace años. Así lo califica, por ejemplo, Comisiones Obreras en esa hoja que es pública y por todos conocida.

Por tanto, señora Directora General, que consten dos cosas: nuestra postura absolutamente en contra de que se den estas retribuciones por decisión de la Directora General del Ente y nuestra insatisfacción por la respuesta formulada. Evidentemente tendremos que seguir insistiendo sobre esta cuestión, sobre todo cuando debatamos los presupuestos del Ente Público y a través de nuestros representantes en el Consejo de Administración, porque entendemos que las cosas así no están bien hechas.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE**: Lo único que quiero añadir es que yo so-

lamente puedo decir que respeto las discrepancias del Consejo de Administración.

**PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JESUS BUSTO SALGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿PODRIAMOS SABER EN QUE FECHA TUVO CONOCIMIENTO LA DIRECCION GENERAL DEL ENTE PUBLICO DEL PROYECTO DE LEY DE TELEVISION PRIVADA? (Número de expediente 182/000326)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Jesús Busto Salgado, para formular la pregunta número 4.

El señor **BUSTO SALGADO**: Señora Directora General, volvemos con el proyecto de Ley de Televisión Privada, pero para hacer una pregunta muy concreta.

La historia la conocemos más o menos. Sabemos cuándo el Presidente González dijo que no habría televisión privada y sabemos también, recordamos la fecha, cuándo dijo que sí. Recordamos, en fin, todos los datos, cuándo ha entrado el proyecto en la Cámara, cuándo se ha discutido y todas estas cosas. Pero hay una cosa que nos falta, que queríamos incluir en esta historia, y por eso lo preguntamos: ¿Podríamos saber en qué fecha tuvo conocimiento la Dirección General del Ente Público del proyecto de Ley de Televisión Privada?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE**: Yo diría que ya me habían hecho aquí esta pregunta, pero reitero y en cualquier caso digo hoy como respuesta a su pregunta que la Dirección General del Ente Público RTVE tuvo conocimiento del proyecto de Ley de Televisión Privada a raíz de su publicación, una vez aprobado por el Consejo de Ministros para su remisión a las Cortes.

El señor **BUSTO SALGADO**: Entiendo entonces que en la Dirección General no han tenido noticia de este proyecto de ley antes del 30 de marzo de 1987, cuando aproximadamente lo aprobó el Consejo de Ministros, o el 20 de marzo de 1987, es decir, a finales del primer trimestre del año pasado. Insisto, según su respuesta, en la Dirección General no han tenido absolutamente ninguna noticia de este proyecto de Ley. ¿Es así?

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE**: En la Dirección General, entre otras cosas, leemos la prensa y tenemos conocimiento de los proyectos de ley que se están elaborando y los que se están discutiendo. Incluso en la Dirección General (insisto en que creo que aquí se ha hablado del tema en alguna otra ocasión) se procedió a hacer un informe por parte de la dirección técnica de cuál era la situación de la red y cuál

era el posible plan de reestructuración y de mejora de la red. Pero eso no tiene nada que ver con lo que yo entiendo que es su pregunta de cuándo la Dirección General ha tenido conocimiento de cuál es el texto del proyecto de ley.

**PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JESUS BUSTO SALGADO, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿CONSIDERA LA DIRECTORA GENERAL NECESARIO PONER EN MARCHA UN PLAN DE REGULACION DE EMPLEO EN LAS DISTINTAS SOCIEDADES DEL ENTE PUBLICO RTVE? (Número de expediente 182/000327)**

El señor **PRESIDENTE**: Don Jesús Busto tiene la palabra para formular su pregunta número 5.

El señor **BUSTO SALGADO**: La pregunta anterior efectivamente era muy escueta, quería conocer la fecha. De acuerdo, pero vamos a ver si en ésta me puede decir algo más.

La pregunta es también muy clara y muy escueta, pero quisiera que me explicara las causas que existen y si considera necesario la Directora General poner en marcha el plan de regulación de empleo en las distintas sociedades del Ente Público Radiotelevisión Española.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE**: Siento decepcionarle, señorita, porque voy a ser muy escueta. No creo que en Radiotelevisión Española haya que poner en marcha un plan de regulación de empleo. Yo creo que la plantilla de Televisión Española se ajusta en cuanto al número a las necesidades que debe atender.

El señor **BUSTO SALGADO**: Efectivamente, si la respuesta es ésa no hay que ampliar absolutamente nada. De todas formas las noticias que teníamos eran otras. Habíamos oído y alguien había puesto en su boca la posibilidad de que hubiera que hacer una regulación de empleo en atención a la puesta en marcha de la televisión privada, una serie de canales de televisión. Se hablaba incluso de una reorganización de todas las sociedades del Ente y se hablaba incluso de una reconversión tipo reconversión industrial y naval. De todas esas cosas se ha hablado, pero si la Directora General entiende que no ha puesto en marcha ningún plan de reconversión, que es la respuesta, pues ahí queda.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE**: Insisto en que no me parece necesario, en que no existe intención ninguna de hacer un plan de regulación de empleo. Lo que sí he dicho en alguna ocasión, y puedo repetir, es que sí se ha puesto en marcha un plan

de evaluación de puestos de trabajo para el estudio, inventario, análisis, descripción y clasificación de todos los puestos de trabajo de RTVE y de sus sociedades, para hacer una mejor adecuación a la evolución que técnicamente está teniendo tanto televisión como la empresa para poner al día su mejor gestión.

**PREGUNTA DEL DIPUTADO DON GONZALO ROBLES OROZCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿QUE CRITERIOS SE ESTAN UTILIZANDO PARA LA CONTRATACION EN EL ENTE PUBLICO RTVE DESDE QUE USTED LO DIRIGE? (Número de expediente 182/000328)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado don Gonzalo Robles Orozco para formular la pregunta número 6.

El señor **ROBLES OROZCO**: Señora Directora General, ¿qué criterios se están utilizando para la contratación en el Ente Público de Radiotelevisión Española que usted dirige?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE**: La contratación de obras, servicios y suministros está reglada conforme a la disposición 7/1987, de 31 de julio, y acorde con el artículo 5.º, apartados 2 y 33, del vigente Estatuto de la Radio y la Televisión, sujeto sin excepción al derecho privado. Los principios que inspira la contratación en las materias enumeradas son los de libre concurrencia y transparencia en los procedimientos. En este sentido, existe tanto en el Ente Público como en las sociedades, una Comisión de Contratación.

En lo que se refiere a publicidad, los espacios y tiempos publicitarios se contratan de acuerdo con lo previsto en las condiciones generales de contratación de RTVE, que mantienen la pauta adoptada en años anteriores, y las operaciones de contratación de publicidad se realizan a través de la Dirección Comercial de RTVE y la Subdirección Gerencia de Publicidad, de RTVE, de acuerdo con las competencias que tienen asignadas en la actual estructura orgánica del Ente Público.

Respecto a la contratación de personal en el Ente Público y sus sociedades, está establecida y reglamentada en la vigente ordenanza laboral y convenio colectivo, y se realiza de distinta manera, dependiendo del personal fijo, del personal interno eventual y temporal, del personal artístico contratado por obras y servicios determinados de programas y de personal directivo.

El señor **ROBLES OROZCO**: Señora Directora General, le agradezco mucho la ilustración que nos hace sobre algo que todos conocemos, pero no era ese el sentido de mi intervención.

Habiéndonos anunciado la Directora General —como nos ha dicho en la pregunta anterior, que la plantilla de Radiotelevisión Española es suficiente y que está en los términos adecuados (además, creo que solamente con mirar los números de esas plantillas y conocer algunas informaciones que usted misma en algunos casos ha revelado hay personal suficiente), incluso que hay personal que en este momento no tiene adjudicación o que no tiene destino dentro de Radiotelevisión Española, yo pregunto, ¿cómo en este momento se están haciendo nuevas contrataciones? ¿Cuáles son esos criterios que justifican esas nuevas contrataciones en todos los ámbitos, tanto de profesionales como de periodistas, como de técnicos, cuando existe una plantilla fija en Televisión adecuada y amplia, es decir, suficiente para atender las necesidades de Radiotelevisión Española? Si fuera posible también me gustaría preguntar ¿cómo justifica la Directora General los contratos, que yo no quiero calificar, pero que califican otros en circulares, en hojas y en escritos, y que en algunos casos se ha dicho que son de escándalo?

No sé si son de escándalo o no, pero tengo en mi poder algunos contratos, por ejemplo, de 600.000 pesetas por obras, de 400.000, de 800.000 pesetas por programa. Yo no sé tampoco si los momentos, los tiempos, o las adecuaciones de otros profesionales están acordes con estas necesidades.

Aunque no me parece procedente, tengo algunos de estos contratos, que por evitar la violencia del caso no voy a mostrarles, pero es obvio que ustedes los conocen.

Por tanto, me gustaría que nos justificara la señora Directora General por qué cree que es necesario ampliar esa plantilla, cuando hay esos profesionales, y cómo justifica usted la cuantía de estos contratos.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE**: No me resulta de ninguna manera incómodo, porque me parece que usted está mezclando lo que son contratos de personal fijo y lo que se contrata por obra o por programa. Ninguna cantidad es alta ni baja, depende del mercado de la oferta y de la demanda. Por ello, cada persona que se contrata en esta situación tiene una aspiración que Televisión negocia directamente con ella, pero no tiene nada que ver con que se contrate a una persona para hacer, dirigir o presentar un programa, ni con las plazas que deban cubrirse por oposición o por vacantes, que es lo que suele hacerse, al menos en el último año.

El señor **ROBLES OROZCO**: Creo que queda insatisfactoriamente concertada la pregunta, ya que lo que no nos ha justificado es si cree la Directora General que no hay personal en Televisión Española que pueda atender esos cargos. Yo tengo aquí contratos que no son exclusivamente los que corresponden a personal técnico o personal profesional de alto nivel, presentadores o guionistas, ya que incluso llegamos al nivel de secretarías, de administrativos para alguno de estos casos. La Directora General dice que no hay personal, que los profesionales, los periodistas y los de otros niveles no están cualificados para cumplir esas necesidades, cuando hay una plantilla lo sufi-

cientemente alta en Televisión, y tiene que ser contratado otro personal. Si cree en las leyes del mercado, supongo que cualquier aspiración que ese sentido debe ser atendida por Televisión —y estamos hablando de contratos de 800.000 pesetas por programa— y no sé si usted sigue pensando que es justificable hablar de esos contratos.

En otros tiempos, no hace mucho, personas bastante vinculadas a ustedes hablaban en revistas de contratos de escándalo por cantidades de hasta cinco, seis o siete veces menores de las que ustedes están adjudicando en esos contratos. Me gustaría que usted me los justificara, señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE**: Me parece que es difícil justificar una cosa que usted sigue mezclando. No tiene nada que ver una secretaria con una persona a la que se le encarga un programa. Y, desde luego, no tiene nada que ver los precios de hace seis años, me estoy refiriendo a los profesionales de Televisión, con los de ahora. No sólo de hace seis años, sino de hace seis meses.

**DE LA DIPUTADA DOÑA ISABEL UGALDE RUIZ DE ASSIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN POPULAR, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE: ¿PODRÍA EXPLICARNOS LA DIRECTORA GENERAL LAS CONDICIONES EN LAS CUALES CEDIO LOS DERECHOS DE LA PELÍCULA WERTHER A TELEVISIÓN ESPAÑOLA, INCLUYENDO LAS CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN DE DICHA CINTA? (Número de expediente 182/000329)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la Diputada doña Isabel Ugalde para formular la pregunta número 7.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Señora Directora General, ¿podría explicarnos las condiciones en las cuales cedió los derechos de la película Werther a Televisión Española, incluyendo las condiciones de explotación de dicha cinta?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE**: Sí puedo explicárselo, y, además, estoy encantada de hacerlo.

El contrato de adquisición de derechos de antena de la película Werther se firmó de acuerdo con el primer acuerdo nacional entre las asociaciones de producciones cinematográficas y TVE, de 28 de septiembre de 1983. Según este acuerdo, dentro de la adquisición de derechos de antena sobre proyectos de películas cinematográficas, TVE, S. A. —dice— podrá adquirir los derechos de exhibición televisiva para España, en el mercado internacional que se convenga, de un largometraje o cortometraje español. Esta adquisición se hará sobre el proyecto, lo que permi-

tirá unos planteamientos más ambiciosos del mismo desde el punto de vista económico y artístico.

Las condiciones concretas en las que se hizo el contrato de la película Werther son las siguientes: Uno: el presupuesto total del largometraje era 104 millones de pesetas. La participación de TVE, S. A., 32.500.000 pesetas. Los derechos a favor de TVE, S. A., son: A) Derechos exclusivos para la emisión del largometraje por todos los canales de televisión pública o privada en todo el territorio español por un plazo de treinta años. B) El 50 por ciento de los ingresos netos de la explotación exclusiva de la película a través del medio cinematográfico televisivo en cualquier procedimiento conocido o por conocer en todo el mundo, excepto España. C) TVE, S. A., cobrará por la gestión comercial de la película en todo el mundo un 30 por ciento como comisión de ventas.

D) TVE, S. A., procederá al abono del porcentaje que corresponda a la productora, una vez haya recuperado los ingresos producidos por la película, un total de cuatro millones de pesetas.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Señora Directora General, usted me ha contado una parte del contrato, pero también obra en mi poder ese contrato y ha omitido partes sustanciales del mismo.

Voy a contar los que a mi juicio son los componentes principales de ese contrato. Efectivamente, el pasado día 29 de mayo de 1986, usted misma, en representación de Pilar Miró, P. C., firmaba un contrato con Televisión Española, S. A., para la producción de un largometraje titulado Werther, que usted también iba a dirigir.

El presupuesto estimado de dicha producción, como usted ha dicho, era de 104 millones de pesetas. Pilar Miró, P. C. vendía en este contrato a Televisión Española, por un plazo de 30 años, los derechos exclusivos de explotación para la emisión del largometraje Werther por cualquiera de los canales de televisión pública o privada que existan o puedan existir en todo el territorio español.

Asimismo, vendió el 50 por ciento de los ingresos netos procedentes de la explotación cinematográfica televisiva o por cualquier otro procedimiento en todo el mundo, excepto España. Por dicha venta, como usted ha señalado, Televisión Española pagó 32 millones y medio de pesetas, es decir, casi una tercera parte del coste de la película.

Sin que sea el objeto de la comparecencia el contenido de estas cláusulas comerciales, sí hay un apartado en la página primera del contrato sobre el cual queremos alguna aclaración. En dicho párrafo, y tal como indica la ley, se recoge lo siguiente: La señora doña Pilar Miró Romero declara y se responsabiliza de que la productora que representa cuenta con la capacidad en Derecho necesaria y que no está incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades expresadas en el artículo 23 del Reglamento general de contratación del Estado. Igualmente manifiesta que ningún directivo o personal fijo de Televisión Española es socio ni administrador ni forma parte de la plantilla de la empresa contratante ni mantiene con ella ninguna clase de dependencia o relación laboral, comercial o de asesoramiento técnico durante el plazo de vi-

gencia del presente contrato (que recuerdo es de 30 años).

Aquí es donde surgen nuestras dudas, teniendo en cuenta precisamente ese plazo. En este sentido, nos preguntamos, y se preguntaba la Asamblea Nacional de Delegados de Radiotelevisión Española, formada por esos trabajadores que ustedes, los socialistas, dicen defender, pero que a la hora de la verdad sólo utilizan cuando les conviene, cuál era la situación laboral respecto a Radiotelevisión en el momento de la firma del contrato. ¿Formaba parte usted de la plantilla de Radiotelevisión? ¿Sigue siendo usted socia de Pilar Miró, P. C., o ha vendido sus acciones? Si es así, ¿en qué fecha las vendió? ¿Puede presentar prueba de las transacciones? ¿En qué fecha cesó usted en los cargos directivos de Pilar Miró, P. C.? ¿Hay algún otro directivo de Pilar Miró, P. C. que forme parte de la plantilla de Radiotelevisión o que mantenga con ella relación de dependencia laboral, comercial o de asesoramiento técnico, teniendo en cuenta que el plazo de vigencia, vuelvo a decir, del contrato es de treinta años? Si no es así, ¿cuál es la situación de Carlos Orengo, director de producción de Werther, y, por tanto, con una relación con la productora que usted misma, en representación del Ente Público Radiotelevisión Española, contrató el 3 de noviembre de 1986 como directivo de carácter especial para el cargo de jefe de producción filmada de Televisión Española, con una retribución de 5.046.804 pesetas anuales? ¿Cree usted de verdad que de la lectura detallada del contrato se desprende la falsedad de unas imputaciones que sus propios trabajadores reunidos en Asamblea nacional de delegados le hicieron?

Aun suponiendo que usted pueda demostrar que se salió en la fecha adecuada de la sociedad Pilar Miró, P. C., ¿puede alguien creerse que una persona que cesa como Directora General de Cinematografía precisamente para producir Werther, que la vende a Radiotelevisión y que cuatro meses, casi instantes después —hay que tener en cuenta que aquí los tiempos son récord—, es nombrada Directora General de Radiotelevisión, no sabía nada de su nombramiento futuro cuando empezó a dirigir Werther?

A nuestro juicio, se ha incumplido claramente el Reglamento general de contratación del Estado y el Estatuto de Radiotelevisión, que indica que el cargo de Director General es incompatible con cualquier vinculación, directa o indirecta —subrayo indirecta— a empresas publicitarias de producción de programas filmados, etcétera.

Por tanto, pensamos, señora Directora General, que, si no nos aclara la situación, debe dimitir con carácter inmediato. (Rumores.)

El señor **FUENTES GALLARDO**: Quiero plantear una cuestión de orden, señor Presidente. Es la segunda o tercera vez esta tarde en que en la segunda intervención del preguntante se formulan una serie de preguntas que están fuera del Reglamento, que marca estrictamente que las preguntas deben atenerse a lo que figura en el orden del día. En la segunda intervención se formula una nueva serie de preguntas, quizá llevados de este nuevo celo de apoyo a la Directora General.

Lo único que quiere el Grupo Socialista es que ampare a la Directora General y que solamente tenga que contestar a las que están formuladas en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Diputado, las preguntas que se acaban de hacer a la Directora General se incluyen en el contenido de las condiciones en las cuales cede los derechos de la película Werther a Televisión Española, que es el tema en cuestión.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, nosotros manifestamos que en los debates parlamentarios, tanto en Pleno como en Comisiones, la formulación de una pregunta escueta, que así debe ser formulada por escrito, según establece el Reglamento de la Cámara, no implica que en la previa exposición se señalen los antecedentes y las particularidades ni que en las consecuencias, que es en la segunda conclusión, se formulen una serie de valoraciones políticas. Para eso está el control de esta Comisión y del Pleno.

Por tanto, el Grupo Popular manifiesta que su opinión es conforme con la expresada por el señor Presidente. Sin perjuicio del amparo que tiene la Directora General y cualquier Diputado de esta Comisión, nos parece razonable la exposición realizada por el señor Presidente y discrepamos del criterio restrictivo que formula el Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos con el trámite normal de la sesión. La señora Directora General tenía la palabra.

El señor **FUENTES GALLARDO**: ¿Podría leer la Presidencia el segundo párrafo del punto 1 de la página 334 del Reglamento, donde creo yo que queda zanjado y bien aclarado lo que estamos debatiendo? Empieza diciendo: «Los escritos presentados por los Diputados...»

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fuentes, le insisto en que la pregunta tiene una escueta y estricta formulación, las condiciones en que fue contratada determinada película, y que el interrogatorio se refiere, todo él, al hecho o a la situación. No se trata de nada ajeno al tema en cuestión. (Rumores.)

El señor **FUENTES GALLARDO**: ¿Puede leer el párrafo?

El señor **PRESIDENTE**: Ya hemos comentado el párrafo, y la interpretación del Presidente es que todo lo que aquí se ha manifestado se refiere a las condiciones de contratación de la película que es objeto de la pregunta.

Vamos a dejar que se exprese la Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE**: Siento que no me haya dado la palabra antes el Presidente, porque la contestación es muy rápida. Pilar Miró, P. C. es una marca, no es una sociedad anónima.



noma. Por tanto, todas las preguntas que S. S. ha hecho no tienen lugar.

Por otra parte, en el momento de suscribir ese contrato, Pilar Miró no formaba parte de la plantilla de TVE, S. A., porque estaba excedente voluntaria, ni ocupaba cargo directivo ni mantenía relación laboral ni comercial ni de otro tipo de Televisión Española, igual que don Carlos Orengo, que ni la ha mantenido ni es fijo de plantilla en este momento tampoco en Televisión Española.

Las condiciones del contrato las puedo repetir, pero ya las he dicho antes. Son exactamente las mismas, incluso en algún punto inferiores a las que en aquel momento se hicieron con otras películas, como «Viaje a ninguna parte», «Matador», «Adiós, pequeña», «La mitad del cielo» o «Tata mía».

**PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FELIPE CAMISON ASENSIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿QUE RAZONES HAN MOTIVADO EL RECIENTE CAMBIO DEL PROGRAMA INFORMATIVO TELEXTRMADURA DE LA PRIMERA A LA SEGUNDA CADENA DE TELEVISION ESPAÑOLA? (Número de expediente 182/000330)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado don Felipe Camisón Asensio para formular la pregunta número 8.

El señor **CAMISON ASENSIO**: El programa informativo «Telextrmadura» ha sido cambiado de la primera a la segunda cadena, justamente cuando hace muy poco tiempo hubo un intento similar y no se consumó.

Ahora parece que se emite de una y media a dos por la segunda cadena, en un momento en que en aquella región se ve poco la televisión (es natural, la gente está trabajando) y además por la segunda cadena, que a la Directora General le consta que tiene amplísimas zonas de sombra.

Parece ser que este cambio también ha afectado a la Comunidad de Castilla-La Mancha, transmitiéndose su programa regional de dos a dos y media. En cambio, el correspondiente a la Comunidad de Madrid se emite por las dos cadenas de dos y media a tres menos cuarto.

Al ser esto así, se ha dicho (y me gustaría conocer la opinión de la señora Directora General) que ya son solamente dos Comunidades Autónomas, la de Castilla-La Mancha y la de Extremadura, las que tienen su programa regional en la segunda cadena, y por aquello que he dicho de la sombra esto supondría por supuesto una clarísima relegación para estas dos comunidades.

Es cierto, y así se nos ha dicho por algún responsable de Televisión territorial, que se emiten dos o tres noticias en tiempo de conexión, pero entendemos nosotros que esto es una pretexto para aminorar el clima de indignación que indiscutiblemente se ha levantado en la zona por esta relegación del programa, ya que se hace en el tiempo que deja libre la publicidad entre anuncio y anuncio.

Sabe la señora Directora General que aquellos dos informativos conjuntos, el de la mañana y el de la tarde, se complementaban bastante bien en las tres comunidades, y ahora al final ha quedado solamente el de la tarde para el programa «Buenas tardes, Madrid».

Ante esta situación, y dado que también se da la circunstancia de que aquella región es una de las pocas que no cuenta con centro regional y que es la única que carece de un director con dedicación exclusiva a su programa, se ha dicho en los medios territoriales que la decisión de este cambio es de la Directora General para permitir la entrada de nuevos programas en el primer canal.

Yo pregunto, señora Directora General, si es ésta la razón o si existen otras que han motivado el cambio que estamos analizando.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE**: No se ha producido cambio de cadena, sino reestructuración del contenido de la programación territorial de los centros de Madrid, Castilla-La Mancha y Extremadura, con objeto de hacer una mejor diferenciación y clarificación ante los telespectadores de las emisiones correspondientes a cada una de las comunidades.

El problema es que Castilla-La Mancha y Extremadura no disponen todavía, como S. S. ha dicho, de sedes propias para sus centros territoriales, por lo que TVE ha disminuido el tiempo de la programación territorial de Madrid con objeto de satisfacer las demandas regionales de Castilla-La Mancha y Extremadura.

El señor **CAMISON ASENSIO**: No encuentro razón suficiente en la exposición de la Directora General, porque si todo esto es una reestructuración, el resultado final es que el tiempo se ha cambiado y el que ahora se dedica a las Comunidades de Extremadura y de Castilla-La Mancha es de una audiencia inferior al que tenían antes. Luego la relegación de estas dos comunidades está demostrada y la Directora no ha aducido una sola razón que lo contradiga.

Ha dicho, sin embargo, muy bien que todo viene en base a que es una Comunidad, la de Extremadura, que todavía no tiene su equipo y su centro regional. ¿No cree la Directora General (y pregunto esto en base a que está completamente relacionado con el motivo del programa regional que estamos analizando) que esto es como consecuencia de ese retraso en hacerlo? Y si existe ese retraso, ¿será responsable la Directora General, o si no, quién es?

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE**: Con respecto a Extremadura, Televisión Española está cumpliendo los compromisos derivados del convenio en lo que a su centro territorial se refiere. En estos momentos Televisión, Sociedad Anónima, ha adquirido todo el equipamiento para el mismo y la dotación de plantilla está en fase de concurso-oposición restringido,

lo que significa que en un plazo aproximado de dos meses habrá 52 personas destinadas al centro.

Sin embargo, la construcción del edificio, responsabilidad de la Junta de Extremadura, lleva un considerable retraso, hasta el punto de que posiblemente no esté listo cuando se preveía, en el mes de octubre. Si es así, entonces se provocará una situación difícil en la que Televisión volverá a replantearse la programación regional.

**PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FEDERICO YSART ALCOVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿SE HA PREVISTO ALGUN TIPO DE CAUTELA PARA QUE, A DIFERENCIA DE LO SUCEDIDO EN OTRAS COPRODUCCIONES, LA RECIENTEMENTE FILMADA SOBRE LA HISTORIA DEL DESCUBRIMIENTO REFLEJE FIDELGIGNAMENTE LOS PUNTOS COMUNES DE LA HISTORIOGRAFIA ESPAÑOLA? (Número de expediente 182/000334)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado don Federico Ysart para formular la pregunta número 9.

El señor **YSART ALCOVER**: Lo que a este Diputado se le ocurre es repreguntar antes de la pregunta principal, para cambiar un poco el aire de esta sesión.

No voy a repreguntar, pero sí a decir que hay puntos, señora Directora General, en los que yo creo que usted debe estar muy tranquila, aunque los procedimientos quizá fallen, como ocurre en los temas de las retribuciones. A nuestro Grupo Parlamentario le parece correcto que se premie la labor profesional bien hecha. Insisto: a lo mejor los procedimientos fallan.

Todo esto viene a cuento, señor miembro de la Mesa, del Partido Socialista (todavía no he empezado a hacer ninguna pregunta) ... es que usted tampoco tiene que entrar en diálogo conmigo, cuando yo estoy en el uso de la palabra... Yo no estoy manteniendo ningún diálogo, estoy simplemente exponiendo una pregunta que, naturalmente, si no somos niños de párvulos, debe ir acompañada de algún tipo de comentarios, y no admito que se me hagan interrupciones ni descalificaciones previas, aunque sean en apoyo de la Directora General de Televisión Española, del Partido Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ysart, le ruego que mantenga el diálogo con la Presidencia y no dé por escuchadas otras opiniones que se puedan emitir en esta sala fuera del micrófono que está siendo utilizado en estos momentos.

El señor **YSART ALCOVER**: Señor Presidente, como usted está mirándome a mí, verá que yo me estoy dirigiendo a S. S., y es con S. S. con quien dialogo. (Risas.) Pero creo que no sería malo esta tarde poner un poquito de humor después de las reprimendas que entre todos ustedes han dirigido.

La pregunta, señor Presidente, en sus términos muy es-

cuetos, dirigida no a usted, sino a la Directora General, que es, creo, quien tiene que responderme, está basada en alguna experiencia anterior que no creo que haya sido buena para nuestro país, y concretamente en un programa coproducido por varias televisiones europeas sobre la historia de la humanidad. Recordamos que aquel programa, «El siglo de oro español», era una especie de «happening comeindios», hasta el punto de que creo que hubo un capítulo que no se consideró conveniente proyectar en España.

Hemos leído recientemente la firma de una coproducción hispano-norteamericano-italiana, creo, en torno a los descubrimientos, a la historia de Colón, etcétera, y la pregunta es tan sencilla, limpia, honesta, y dirigida al interés general de la nación como la de que si la Dirección General de Televisión y el Ente en su conjunto ha tomado alguna cautela para que no se repita este tipo de malversaciones de nuestra historia, que, evidentemente, a quienes somos adultos y hemos leído algo, no nos perjudica, pero sí seguramente a las nuevas generaciones, que son las que con más adicción consumen cuanto la Directora General, cuando no tiene que estar en el Parlamento, se dedica a proyectar por la pantalla.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra:

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE**: Supongo que su pregunta seguirá siendo la misma. Tratando de poner un poco de sentido del humor, le diré que en esa pregunta se aludía a algún tipo de cautela para que, a diferencia de lo sucedido en otras coproducciones, la recientemente filmada sobre la Historia del Descubrimiento... Yo me imagino que se refiere a «firmada», no «filmada», porque filmar no se ha filmado nada, aunque la verdad es que firmar tampoco se ha firmado nada.

El señor **YSART ALCOVER**: La pregunta era «firmado», con erre, es obvio.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE**: Vamos por lo firmado.

Pensaba también que S. S. hacía referencia a una coproducción que planteó Italia sobre Cristóbal Colón —no a la que ha aludido ahora—, en la que Televisión Española no entró, y creo que de una manera afortunada, porque luego el resultado de la serie no fue muy bueno o muy de acuerdo con la historia.

Lo que existe ahora mismo es un compromiso de preproducción. Se ha iniciado la preparación de una serie que se llamará «Colón y la era del descubrimiento» y que se hace con una Televisión americana, concretamente con WGBH de Boston, la BBC de Londres y Televisión Española. Es una serie que tendrá siete horas de documental y ahora mismo está en período de estudio la elaboración de dicho documental. Están trabajando una serie de expertos en la sede de la BBC de Londres desde primeros de este mes y Televisión española tiene como delegado en

esta serie a Román Gubert, aparte del asesoramiento anterior a cargo del profesor Hernández Sánchez-Barna antes de hacer este plan de reproducción.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Tiene algo que añadir el señor Ysart?

El señor **YSART ALCOVER**: No voy a hacer otro tipo de pregunta. Pensamos que es un tema a cuidar sincera y seriamente hablando. El precedente fue aquella serie de hace quince o veinte años de la historia de la humanidad que fue muy poco gratificante para la sensibilidad hispánica.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere añadir algo, señora Directora General?

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE**: Yo le podría decir, como idea del esquema que se está planteando en este momento sobre esa serie, que los capítulos se refieren a temas muy concretos, el primero responde al título «Por qué Colón»; el segundo, «Una idea toma forma»; el tercero, «La travesía»; el cuarto se titulará «Dios, oro y gloria»; el quinto, «Intercambio colombino»; el sexto, «Mundos perdidos y encontrado»; y el séptimo, «En busca de Colón». Es un trabajo de investigación sobre el descubrimiento más que de reconstrucción de los hechos. Es de investigación histórica.

**PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FEDERICO YSART ALCOVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿QUE RAZONES IMPIDEN LA EXISTENCIA DE UN PROGRAMA DE DEBATE POLITICO EN TELEVISION PUBLICA? (Número de expediente 182/000335)**

El señor **PRESIDENTE**: Tienen la palabra el señor Ysart para formular su pregunta número 10.

El señor **YSART ALCOVER**: Todo balance tiene su debe y su haber y la señora Directora General sigue teniendo una asignatura pendiente. Ha pasado un año y pico desde que asumí la Dirección de Televisión y seguimos sin saber qué razones existen para que no haya en televisión uno o varios programas de debate, y no nos referimos únicamente al debate entre partidos políticos, sino de debate social, de debate que se produce normalmente en la sociedad, en los bares, en los restaurantes, en los sitios de trabajo, entre amigos, entre adversarios, etcétera, no entendemos esa razón.

No es la primera vez que preguntamos esta cuestión y me remito a la pregunta en sus términos textuales: ¿qué razones impiden la existencia de un programa de debate público en Televisión Española?

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE**: No hay ninguna razón que lo impida, por-

que de hecho existe. Existe debate político, existe debate a día fijo y hora fija y existen debates en multitud de programas de televisión. Lo que no existe es un debate de 9 a 11 todos los días, que es lo que yo creo que siempre se reclama en esta Comisión.

El señor **YSART ALCOVER**: Señora Directora General, discrepamos profundamente sobre el concepto de debate. No podemos, desde nuestra óptica limitada, parcial, apoyada por un número de gente determinado y humildemente expuesta, considerar programa de debate un programa en el que las variedades alternan con la presencia ante las Cámaras de gente que, evidentemente, expone sus opiniones y, naturalmente, cuando hay más de dos puede que se produzca algún tipo de discrepancia. Entendemos que deben existir no por razones estéticas, sino porque está dentro del Estatuto de Radiotelevisión, como una de sus obligadas normas de cumplimiento, el expresar el pluralismo social. Lo repetimos una y mil veces, señora Directora General.

Es obvio, y nos hacemos cargo de ello, que es técnicamente muy complicado; se trata de un medio específico, con unos lenguajes comunicacionales específicos, es muy complicado transmitir en términos digeribles fácilmente por el gran público debates tipo parlamentario como los que se puedan producir en esta casa. Lo comprendemos. Por eso el reto pendiente, la asignatura pendiente que tiene Televisión Española para dar cumplimiento a ese punto de su norma fundacional es inventar la fórmula técnica viable capaz de trasladar hasta la sociedad, hacer partícipe a la sociedad o animar en la sociedad la existencia de un debate sobre mil cuestiones concretas, y planteado en términos exclusivamente de debate, no engarzado en un conjunto de actividades múltiples; ballet, canciones, etcétera, conducidas por un presentador más o menos agradable o simpático que, al fin y al cabo, reduce a muy pocos minutos y no da capacidad expresiva suficiente a quienes deben mantener un debate. Esa es la realidad. Pensamos que no hay ningún programa de debate «strictu sensu» y, curiosamente, aquellos programas que, a nuestro juicio, más éxito pueden tener hoy o más ajustados son a lo que debe ser una televisión pública, desde nuestra óptica, insisto, son aquellos que últimamente se están prodigando —hay que decirlo—, en los que se aportan cuestiones culturales, puntos de vista, sean de un tenor de ópera como Alfredo Kraus, hace un par de semanas, sean documentos TVE, programas comprados o realizados en la casa, etcétera, programas que aporten contenido más allá de la frivolidad de la «jet society» y cosas por el estilo.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE**: No estoy de acuerdo en el sentido de que haya que inventar un sistema nuevo. Me parece que todos los tipos de debate están agotados: interrumpidos, ininterrumpidos, con un presentador, con un moderador; yo creo que el sistema es más o menos el mismo en todas las televisiones del mundo. Lo que entiendo es que haya personas que, como S. S., no estén de acuerdo o que no

se sientan conformes con el tipo de debates que hay ahora, porque a lo mejor S. S. tiene una idea maravillosa, que luego me puede contar, para hacer un debate.

**PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JUAN CASTAÑO CASANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿CONSIDERA DE INTERES LA DIRECTORA GENERAL O TIENE PREVISTO LA CREACION DE UN PROGRAMA SEMANAL, POR EJEMPLO, DESTINADO AL SECTOR AGROPECUARIO ANTE LAS REPERCUSIONES DE LA INCORPORACION DE ESPAÑA A LA CEE? (Número de expediente: 182/000337)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado don Juan Castaño Casanueva para formular la pregunta número 11.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Señora Directora General, en el mismo camino que ha iniciado mi compañero Federico Ysart de distensión y moderación, como no podía ser menos, quería empezar dándole las gracias por la enorme sensibilidad que ha demostrado, porque es la primera Directora General que ha tocado el tema del campo. Bien es verdad que se está tratando en la Segunda Cadena, en el programa «Suplementos cuatro», los viernes, y usted sabe, señora Directora General, que eso, que es un primer paso, no es, a nuestro modo de ver, suficiente.

Usted sabe que la Segunda Cadena tiene una cobertura del 60 por ciento y mucho más en las zonas rurales. Por tanto, nuestra pregunta-ruego es si el programa agrícola se podría pasar a la Primera Cadena, que tiene una cobertura total, porque antes, la información sobre el campo provenía de los servicios de la Agencia de Extensión Agraria y de las Cámaras Agrarias Locales, y las Cámaras Agrarias Locales, no sé si lo sabe —no tiene por qué saberlo—, fueron suprimidas y los Servicios de Extensión Agraria fueron más bien fundidos.

Hoy, la falta de información sobre el campo es total y absoluta y mucho más a partir de nuestra integración en la Comunidad Económica Europea, de donde diariamente emana gran cantidad de directrices, existe una normativa nueva, hay miles de reglamentos, etcétera. Creo que la falta de información es tan brutal que en este momento podíamos decir que ante una pregunta muy sencilla dirigida a los hombres del campo, como sería quién configuraría los precios agrarios, por desgracia el 99 por ciento diría que el Ministro de Agricultura, el Gobierno español. A partir de ahí se puede sacar un montón de consecuencias.

Por lo tanto, nuestro interés estriba en que haya un programa en la Primera Cadena, un programa sencillo, donde los técnicos de la Administración fueran enseñando poco a poco a los agricultores las líneas de financiación, comercialización, cómo se configuran los precios, lo que es la Comunidad Económica Europea, etcétera. Todo ello nos llevaría, por supuesto, a un aumento de cultura ba-

sado en esta información, en un sector tremendamente necesitado. Así podíamos dar cumplimiento al mandato constitucional que dice que los poderes públicos atenderán al desarrollo de los sectores más necesitados, éste lo es, y sería un punto de partida enormemente interesante.

Por ello sabemos, señora Directora General, que con su enorme sensibilidad, va a convertir este ruego-petición en una realidad.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE**: Mi contestación a la pregunta de S. S. era que me interesa tanto el tema como para que haya empezado ese programa. Ese y el que se emite los martes a la misma hora relacionado con la Comunidad Europea, titulado «Nuestra Europa». Con lo que no estoy de acuerdo es con que ese programa tenga que darse en Primera Cadena. Sus señorías están empeñados en que en este país se vea la Primera Cadena de 9 a 11. Hay que mentalizarse de que para cambiar de canal sólo hay que darle a una tecla. Me da la impresión de que cuando haya otras televisiones privadas o extraterrestres nunca se va a cambiar de cadena, porque debe ser muy compliado cambiar de canal.

Soy muy sensible a su propuesta y me gustaría que quien pudiera trasladar lo que voy a decir fuera también sensible: no estoy muy segura de cuál es la mejor hora de emitir un programa sobre el campo y sobre el mar. Aquí se puede pensar que es muy buena hora las nueve de la noche, y yo creo que no es la mejor. Incluso pienso que este tema debía tratarse en un programa regional. Lo que ocurre es que la venta de este tipo de programas es mal acogida, pero creo que un programa sobre la mar y sobre el campo ni es la mejor hora la que se piensa que es estelar —no sé por qué hábito— ni creo que sea bueno igual para todos. El problema del campo y de la mar es distinto en una provincia que en otra. Me parece que es un tipo de programa de centro regional, salvo en el caso de información general, que es útil para todo el país y es por lo que se realiza el programa de «Suplementos cuatro».

De todas maneras, soy sensible al tema. Creo que es insuficiente y la cobertura lógica sería desde los centros regionales y, quizá, a otra hora, puesto que no debe ser la misma para todas las regiones.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: El hecho de que nosotros solicitemos que se emita en la Primera Cadena, como decíamos antes, es por el tipo de cobertura. Teniendo en cuenta que el 99 por ciento de nuestra población por desgracia no tiene información y que el tipo de cobertura al cien por cien está en la Primera Cadena, es por lo que pedimos que sea en la Primera. Por contraposición, podíamos hacer ricos en información a los agricultores que tuvieran una Segunda Cadena que se viera y mandaríamos al oscurantismo informativo a los que no tuvieran esa Segunda Cadena. Es decir, haríamos más ricos a unos y más pobres en información a otros.

En cuanto a la hora en el campo, doña Pilar Miró, lo normal es que se trabaje de sol a sol. Lógicamente, cuando el agricultor ha dejado sus herramientas de trabajo, ha atendido sus ganados y se va a su cocina es cuando realmente ve la televisión. Por lo tanto, sería un programa a emitir siempre a la puesta del sol. A partir de ahí es cuando el agricultor se recoge en su casa y tiene tiempo de ver la televisión.

En cuanto al hecho de que usted considera que posiblemente pudiera ser un centro regional el que diera este tema, tengo que decir que creo que las televisiones regionales deben cumplir la obligación de tocar temas particulares de la región, pero en estos momentos, en que toda nuestra normativa es de rango supranacional, como es la de la Comunidad Económica Europea, y las normas son generales, debe ser la televisión general, a través de su Primera Cadena, la que dé esta información, de la que, como decía antes, estamos enormemente necesitados.

**PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA PILAR SALARRULLANA DE VERDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿QUE TIENE PREVISTO LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL PARA PALIAR EL PERJUICIO QUE SUFREN IMPORTANTES PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA QUE NO VEN LA SEGUNDA CADENA A LA QUE USTED HA PASADO LOS PROGRAMAS REGIONALES? (Número de expediente 182/000339)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra doña Pilar Salarrullana para formular la pregunta número 12.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Señora Directora General, ¿qué tiene previsto para paliar el perjuicio que sufren importantes pueblos de la provincia de La Rioja, que no ven la Segunda Cadena, a la que usted ha pasado los programas regionales?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE**: No es tanta la diferencia de la cobertura de los programas de TVE en La Rioja. Siempre me hablan de la cobertura de la Primera y de la Segunda Cadenas y la interpretación puede ser otra. El primer programa tiene una cobertura del 98,5 por ciento en población y el segundo el 94,8. Según la relación ordenada por provincias, atendiendo el grado de cobertura del servicio de TVE, La Rioja ocupa el sexto lugar. En La Rioja se emite el programa regional de TVE propio de la Comunidad a partir del centro territorial correspondiente, situado en Logroño, y utilizando las instalaciones de la red de RTVE de los centros emisores de San León y Monte Yerga.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Señora Directora General, permítame que le amplíe algunos peque-

ños datos sobre mi provincia. Es la Comunidad Autónoma más pequeña de España, pero también es muy variada geográficamente. Tiene siete ríos con sus siete valles y tres zonas de sierra: Cameros Viejo, Cameros Nuevo, Vinierras y la zona limítrofe por el sur con la provincia de Soria. Esto produce dificultades.

Usted dice que un 94 por ciento de la población ve la Segunda Cadena. Me permito discrepar con usted, porque si bien es posible que se vea, en primer lugar se ve mal y, en segundo lugar, no se ve gracias a Televisión Española; se ve gracias a que en muchos pueblos están instalando unos repetidores en los montes a costa del bolsillo de los ciudadanos. Yo, que soy bastante caminante de monte —iba a decir como las cabras, pero me rectifico— de los sábados y domingos, quiero decirle que me choca muchísimo cuando veo esos repetidores. Ellos mismos me dicen que lo han pagado de su bolsillo.

Por otro lado, la Primera Cadena también se ve muy mal en toda la Comunidad Autónoma de La Rioja. La Segunda, como digo, se ve en muchos menos sitios. Hasta tal punto que ahora, al programa regional de «Tele-Rioja», como no se ve casi en ningún sitio más que en la capital, le llaman «Tele-Logroño en casi todos los pueblos».

El problema es más amplio y durante mucho tiempo se viene hablando en los medios de comunicación de la región y también entre círculos políticos y sociales del proyecto de Moncalvillo, de si el Gobierno regional y el Ente de Radiotelevisión Española van a llegar a un acuerdo, si ya han entablado diversas conversaciones, porque esa sí que sería la solución para toda la región. Hoy sufrimos constantes cortes, constantes interferencias y la imagen, hasta la que la Primera Cadena, nos llega incluso a los que la vemos bien, como si todo el mundo fuera vestido de Príncipe de Gales.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE**: Le puedo decir que se han iniciado los contactos entre RTVE y la Comunidad de La Rioja. El objetivo fundamental de estas conversaciones, que se han iniciado de nuevo, es la creación de ese centro emisor que estará situado en Moncalvillo, que estará financiado por la citada comunidad y RTVE. Televisión tiene previsto en sus presupuestos para este año la cantidad de 155 millones de pesetas.

Como usted indicaba se han reanudado las conversaciones y, desde luego, en los presupuestos de este año hay una cantidad determinada para iniciar el centro de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA PILAR SALARRULLANA DE VERDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿EXISTE ALGUN CONTROL DE LA PUBLICIDAD QUE SE ADECUE A LAS EXIGENCIAS DEL ARTICULO 8.º J) DEL ESTATUTO DE RADIOTELEVISION ESPAÑOLA? (Número de expediente 182/000340)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Salarrullana tiene S. S. la palabra para formular la pregunta número 13.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Esta pregunta es más nacional.

¿Existe algún control de la publicidad que se adecúe a las exigencias del artículo 8.º, j) del Estatuto de Radiotelevisión Española?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE**: El control de la publicidad que se emite por Televisión Española se realiza por el propio Ente Público RTVE a través de la Subdirección General de Publicidad y previos los informes emitidos por la Comisión de Consulta y Verificación de la publicidad de TVE, aplicando a tal efecto las disposiciones legales y reglamentarias reguladoras de la actividad publicitaria, así como las normas que dice el Consejo de Administración del Ente Público en uso de las facultades que le concede ese artículo 8.º, letra j) del Estatuto de la Radiodifusión y Televisión que se hallen vigentes en cada momento. Ahora, después de las nuevas normas, son las que lógicamente se aplican y es dentro del propio Ente Público donde se tiene el control de publicidad.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Señora directora General, en ese caso yo creo que los organismos competentes en velar por el cumplimiento de este artículo, a mi juicio, no lo están haciendo bien en una materia. Me refiero a la continua, persistente y machacona publicidad que hace Televisión española sobre el juego. No sólo la LOTO, el cuponazo, la Lotería Nacional, etcétera, son objeto continuo de publicidad, sino que también están proliferando continuamente los programas-concurso en televisión, que es otra forma de juego; todos los días hay alguno, cuando no dos. Alguien dijo hace poco —no sé si en esta Cámara o lo he leído en algún sitio— que España se está convirtiendo en una gran timba nacional.

Esto tiene dos vertientes. Una es la consecuencia social, que es la constatación de que estamos pasando una crisis económica. Siempre que ha habido una crisis económica ha habido una masiva aceptación de todo tipo de juegos. La gente quiere mantener su nivel de vida y sabe que ahorrando no lo va a poder conseguir. Otra es la vertiente política. Los organismos públicos se declaran incapaces de remediar esta situación que se dedican a promocionar todo tipo de juego. No sólo a promocionarlo normalmente, sino a hacerlo a través de la publicidad de la Televisión estatal.

Si esta Televisión fuera privada yo me guardaría muy mucho de decir nada, puesto que estamos en un país de libre mercado y la publicidad sería libre, sin embargo es una Televisión estatal y el Estado tiene que velar por promocionar otros valores que no sean la ilusión del juego, y digo ilusión en su sentido más peyorativo, en lo que tiene de iluso, de ilusorio.

Son tantos los concursos, los juegos, las loterías, que al final vamos a acabar todos como aquella antigua película española de la niña Marisol, diciendo que la vida es una tómbola, y esto no creo que sea una enseñanza digna para la gente que ve Televisión española.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE**: Yo creo que son dos temas distintos; uno el de los contenidos de los programas de televisión y otro el de la aceptación de publicidad sobre juegos que, desde luego, Televisión Española no pone en marcha. Si la publicidad sobre juegos o sobre cualquier otro producto se adecua a las normas de publicidad, lógicamente Televisión acepta contratar esa publicidad, porque es de lo que vive.

**PREGUNTA DEL DIPUTADO DON DIEGO DIAZ POZAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE: ¿COMO PIENSA RTVE SUBSANAR LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA INTEGRIDAD DE LOS PLANOS EN LA PROYECCION DE PELICULAS EN CINEMASCOPE? (Número de expediente 182/000343)**

El señor **PRESIDENTE**: No habiendo nuevas intervenciones de la señora Directora General, pasamos a la pregunta número 14 del Diputado don Diego Díaz Pozas, que tiene la palabra.

El señor **DIAZ POZAS**: Ultimamente estamos observando en la televisión, cuando nos emiten películas, que lo que estamos viendo no es realmente lo que está filmado; sobre todo se da en películas de cinemascope, donde hay planos intermedios en que a los dos personajes que están interviniendo solamente se les oye hablar y rara vez se les ve el rostro.

Ejemplos son la última película emitida el viernes, la de «Patton», y la película emitida el sábado en «Cine de Medianoche», donde se perdían cabezas y personas; solamente se veía una mesa en el centro de la pantalla y se oía el diálogo, pero no se veía a ningún personajes de los que intervenían.

Es por eso por lo que le pregunto a la Directora General de Radiotelevisión, ¿cómo piensa RTVE subsanar los problemas relacionados con la integridad de los planos en la proyección de las películas en cinemascope?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE**: El tema de los formatos de las películas no es exactamente de Radiotelevisión española, sería de Televisión Española. Incluso yo diría que tampoco de Televisión española, sino de la Televisión en general.

Radiotelevisión Española, Televisión española, lo que se está proponiendo precisamente es respetar los forma-

tos. Me encantaría que se respetara también el idioma original. Puestos a respetar la obra original, creo que es tan importante el idioma como el formato.

Las televisiones de todo el mundo lo que exigen es la copia plana, no el cinemascopio. Entonces, las distribuidoras lo que están haciendo es comercializar, para la distribución en televisión, copias planas de películas que originariamente se han rodado en cinemascopio.

Que yo sepa, ahora mismo, sólo «Antenne 2» y Televisión Española exigen, esta última porque lo tiene en una cláusula de su contrato, la copia de la versión original de las películas. No siempre se consigue, porque las distribuidoras no tienen copias disponibles. Es mi intención el exigir copia aunque sólo sea para que la utilice Televisión Española. Lo único que llevará como añadido es que la copia la tendrá que pagar Televisión Española.

No es un problema de Televisión Española, sino más bien al contrario. En estos momentos se están respetando los formatos de los largometrajes en Televisión Española más que en cualquier otra televisión europea y americana. Por eso es por lo que las copias que ofrecen las distribuidoras son del formato de televisión.

El señor **DIAZ POZAS**: Solamente hacer el ruego de que, mientras tanto tengamos una copia para poder emitir correctamente en Televisión toda la integridad de la película, se vayan dejando archivadas las películas que estén en cinemascopio.

Estoy de acuerdo en que nos den las películas en el idioma original. Por mi parte, si me ponen subtítulos para que lo pueda entender, mucho mejor.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE**: El problema de las copias es que no siempre llegan con suficiente antelación para hacer una previsión que después suponga el continuo levantamiento de películas programadas. O se respeta la programación —si está anunciada con un tiempo prudencial creo que hay que respetarla—, o se levanta esa programación en beneficio de respetar la copia y programar la película cuando llegue esa copia. En principio, se suele hacer hincapié en recibir el formato original de las películas que están contratadas, y sólo en algunos casos —alguno de ellos muy reciente, que levanta las iras de los expertos y también la mía— no se han podido obtener estas copias. De todas maneras, creo que en las últimas semanas el balance es más a favor que en contra.

**PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA ASUNCIÓN CRUAÑES MOLINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿QUE CAUSAS HAN MOTIVADO LA CONCESION DE UNAS GRATIFICACIONES A TRECE DIRECTIVOS DE RTVE? (Número de expediente 182/000344)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la Diputada

doña Asunción Cruañes Molina, para formular la pregunta número 15.

La señora **CRUAÑES MOLINA**: Señora Directora General, la peculiaridad de esta Comisión no legislativa sino de control y cierta preocupación por la noticia en sí, me llevaron a formularle esta pregunta. Quiero dejar claro que sólo esto, ahora y en otras ocasiones, lleva al Grupo Socialista a formular preguntas. Siento que no esté presente el señor Calero pues es una información al señor Diputado, en apoyo a usted, señora Directora General, que además de conmovirme, no me atrevería a dudar ni un momento, sobre todo después de su intervención de esta tarde, alusiones incluidas.

No voy a repetir la pregunta, señora Directora General, pues creo que está contestada. Queda constancia en la Comisión de la preocupación que el Grupo Socialista siente por el mismo tema. Por tanto, me doy por contestada con la respuesta que ha dado al señor Calero.

**PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ENRIC RIBAS MARI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (21038): ¿QUE PREVISIONES Y CRITERIOS TIENE LA DIRECTORA GENERAL RESPECTO DE LA EMISION DEL PROGRAMA «EL PRECIO JUSTO»? (Número de expediente 182/000345)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado don Enric Ribas Mari, para formular la pregunta número 16.

El señor **RIBAS MARI**: Señora Directora General, últimamente se viene hablando en los medios de comunicación de la aparición en antena del programa «El precio justo», pero parece ser —también según dichos medios— que ha habido determinados problemas con el Consejo de Administración, por diferencia de criterios, lo que ha hecho que se aplazara la aparición de este programa. Por ello le pregunto, ¿qué criterios y qué previsiones mantiene la Directora General respecto de la aparición en antena de este programa?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE**: La emisión de «El precio justo» hay que analizarla desde el punto de vista de la programación que yo presenté al Consejo de Administración, prevista para 1988.

Al presentar este año esa programación, para realizar a lo largo del año y no para empezarla a primeros de enero, expliqué que los programas, sobre todo los de producción propia y los que se iban a iniciar a partir del mes de enero, no tendrían una fecha determinada de comienzo hasta que no estuvieran preparados.

«El precio justo» es un programa complicado de pro-

ducir y de realizar, porque tiene unas características muy especiales. El motivo por el que se ha ido atrasando su emisión no se debe tanto a las indicaciones del Consejo de Administración —que, lógicamente, se deben tener en cuenta y que harán de él un programa de las mismas características que «Un, dos, tres»— sino a los diversos mecanismos de computerización que no han hecho posible que el programa saliera el día que estaba previsto.

«El precio justo» es un programa que ahora mismo está en antena —y desde hace años— en la CDS; en la CTV, de Inglaterra; en la CT-1, de Francia, y en la NOS, de Holanda. Es un programa complicado de hacer y en el que están relacionadas marcas publicitarias, como en su momento estuvieron relacionadas en la producción de «Un, dos, tres».

El señor **RIBAS MARI**: Gracias por su información, señora Directora General. Espero que, en breve, este programa pueda llenar el vacío que ha dejado el programa «Un, dos, tres», y que los telespectadores puedan disfrutar de nuevo de un programa concurso de estas características.

**PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FRANCISCO FUENTES GALLARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿QUE CAUSAS ORIGINAN EL TRATO DISCRIMINATORIO QUE EXISTE EN LOS ESPACIOS INFORMATIVOS SOBRE NOTICIAS PRODUCIDAS EN LAS DISTINTAS COMUNIDADES AUTONOMAS? (Número de expediente 182/000346)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Francisco Fuentes Gallardo, para formular la pregunta número 17.

El señor **FUENTES GALLARDO**: Señora Directora General, al plantearle esta pregunta quiero huir de cualquier planteamiento victimista. Estoy seguro de que por parte de la Directora General y de la gente que trabaja en los servicios informativos no hay voluntad alguna deliberada de discriminar a ninguna Comunidad Autónoma, pero el hecho es que muchos ciudadanos piensan que sí existe esa discriminación. A veces esto es consecuencia de ciertos hábitos, de ciertas inercias, que no son percibidas por quienes las practican pero sí por quienes sufren esa actitud.

Le voy a poner el último ejemplo. Hace unos días muere en accidente de automóvil la Consejera de Emigración y Acción Social, de la Junta de Extremadura. Para Televisión, eso no fue noticia. Tampoco pretendo haber hablado con todos los ciudadanos, pero algunos tienen la sensación de que si esa muerte se hubiese producido en alguna persona que hubiera ocupado ese cargo en otras Comunidades, hubiese sido noticia. Esto me lleva a formularle la pregunta que figura en el orden del día: ¿Qué causas originan el trato discriminatorio que existe en los

espacios informativos sobre noticias producidas en las distintas Comunidades Autónomas?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE**: En ningún caso hablaría yo de discriminación respecto a que se dé o no una noticia, sino a la valoración de los servicios informativos en relación con esa noticia. Hay muchas noticias que no son consideradas de interés nacional y que se suelen recoger —supongo que también hay excepciones— en los centros territoriales.

El señor **FUENTES GALLARDO**: Este es el problema de los centros territoriales, en este caso de Extremadura. Lo único que yo quería es llevar a su ánimo lo que le dije antes: que, a veces, son cosas que no se hacen de forma deliberada, sino por una inercia o una costumbre, pero que quien las sufre las percibe enseguida y quien las hace no. En este caso, desgraciado, que yo he expuesto se ha llevado a cabo aquel célebre verso de Celso Ferreiro: La soberbia de los poderosos llega hasta los cementerios.

**PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (21040): ¿PODRIA EXPLICARNOS LA DIRECTORA GENERAL QUE REPERCUSIONES TENDRA A CORTO Y MEDIO PLAZO EN RTVE LA PROXIMA APROBACION POR EL PARLAMENTO EUROPEO DE LA DIRECTIVA SOBRE «TELEVISION SIN FRONTERAS»? (Número de expediente 182/000347)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Enrique Martínez Martínez, para formular la pregunta número 18.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Enrique): Señora Directora General, el pasado día 22 de enero aprobó el Parlamento Europeo uno de los dictámenes más interesantes que, sin duda, se han debatido últimamente en este foro internacional. Me refiero a la Directiva sobre «Televisión sin fronteras», también conocido con el nombre de «Informe Barzanti».

Es cierto que para su aprobación definitiva todavía tiene que recorrer unos ciertos trámites procesales; por ejemplo tiene que ser aprobado por el Consejo de Europa, e incluso tiene que superar una segunda lectura en el propio Parlamento Europeo. No obstante, lo normal es que, si no surge ninguna complicación excepcional, la aprobación definitiva y, por tanto, la puesta en vigor de esta norma se produzca antes del próximo verano.

Usted sabe también, señora Directora General, que esta norma contiene fundamentalmente cinco puntos básicos. El primero de ellos se refiere a la imposibilidad de que los países de la Comunidad Europea restrinjan la recepción y la difusión de emisiones procedentes de países



miembros de la Comunidad Europea, teniendo en cuenta, naturalmente, que los canales que las reciban deben reunir unos ciertos requisitos que figuran en la propia normativa.

Un segundo objetivo es el de la financiación de unas cuotas mínimas de programación de programas comunitarios para salvaguardar el mercado europeo de una avalancha que acecha a Europa, procedente sobre todo de Estados Unidos y Japón.

En tercer lugar se propone, como usted conoce también, la habilitación de la publicidad en la programación.

En cuarto lugar, la estructuración de un organismo que regule y, sobre todo, resuelva los posibles conflictos que puedan surgir en materia de derechos de autor.

Y, por último, la adopción de medidas dirigidas fundamentalmente a la protección del público infantil y juvenil.

Por todo ello, señora Directora General, le pregunto qué repercusiones tendrá a corto y medio plazo en Radiotelevisión española la próxima aprobación por el Parlamento Europeo de las directrices sobre televisiones europeas.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE**: Señoría, no puedo decirle mucho porque me parece un trámite imprescindible que sean aprobadas y que se pongan en vigor. Pienso que el contenido de estas normas beneficiará a todas las televisiones europeas. El espíritu no es restringir, sino abrir fronteras dentro de los países de la Comunidad. Habrá que esperar a que sean puestas en vigor para poderlas utilizar de la mejor manera posible.

Esas normas van a aclarar algunos aspectos objeto de discusión, como el relativo a los patrocinios dentro de la publicidad, que se recogen dentro de estas normas que beneficiarán a la producción y a la distribución original de los países de la Comunidad, y que protegerán los derechos de autor.

Hasta el momento, no puedo decirle nada más que seguimos el proyecto y estamos esperando el momento de que entre en vigor. Lo que sí le adelanto es que las normas serán muy bien medidas en Radiotelevisión española.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Enrique): Se trataba de una especie de espíritu de colaboración sugerente. A nuestro modo de ver, cualquier modelo de organización empresarial eficaz, inteligente, se caracteriza por dos notas: Una, una cierta celeridad para resolver con éxito problemas nuevos como los que efectivamente se van a plantear; la segunda nota, una cierta capacidad anticipatoria respecto a estas situaciones novedosas con relación a lo que supone de previsiones y soluciones.

Este modelo de organización empresarial eficaz, del que sin duda participa el equipo que dirige Televisión española, será capaz —así lo esperamos y lo deseamos— de, por un lado, afrontar con eficacia esta nueva etapa que tenemos a al vuelta de la esquina, que está ahí, que nos va

a urgir; y, por otro lado, de obtener el máximo de provecho, no solamente para los intereses propios de Radiotelevisión, sino también para las expectativas culturales de millones de televidentes españoles, y también para los intereses no menos legítimos de los sectores españoles tecnológicos y culturales relacionados con el mundo de la televisión.

**PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JUAN MANUEL CAÑIZARES MILLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿COMO ESTA INCIDIENDO EN LA AUDIENCIA LA NUEVA PROGRAMACION DE TVE? (Número de expediente 182/000348)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado don Juan Manuel Cañizares Millán para formular la pregunta número 19.

El señor **CAÑIZARES MILLAN**: Ultimamente estamos asistiendo a una serie de rumores, incluso publicaciones en la prensa, sobre audiencia en Radiotelevisión española y, sobre todo, en Televisión española. Estas publicaciones están basadas a veces en datos más o menos fiables, a veces simplemente en estimaciones.

En cualquier caso, estos rumores, estas publicaciones apuntan hacia una pérdida considerable de audiencia en Televisión española. Se habla incluso de que la Primera Cadena ha perdido más de un millón de personas de audiencia y que la Segunda Cadena ha subido en audiencia, en torno al medio millón de personas. Especialmente preocupantes aparecen los rumores o publicaciones sobre la audiencia de los telediarios. El de las ocho y media tiene una pérdida en torno a un millón; el de las tres de la tarde, cerca de un millón y medio. Y en los informativos de fin de semana, fundamentalmente el del domingo a las tres de la tarde, se llega a una pérdida de casi dos millones y medio de personas.

Reconozco que estos datos que apunto son meramente rumores, no fiables. Atendiendo a una preocupación expresada por la Directora General en unas declaraciones a la prensa en las que hablaba de que el Ente Público Radiotelevisión más que un ente era un rumor, yo quisiera que esto no fuese así, contribuir a evitar esa preocupación y que el rumor se convirtiera en noticia, en dato. Como suponemos que el Ente Público dispone de esos datos, formulamos la pregunta sobre audiencia de Televisión del año 1987, en comparación con 1986 y, sobre todo, la incidencia de la nueva programación de Televisión Española respecto a la audiencia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE**: Los rumores son inevitables y no creo que se vayan a terminar. Me da la impresión de que las cifras que S. S. ha manejado eran del mes de junio o julio por-

que, según los datos que nosotros tenemos, la audiencia no ha bajado sino que ha subido.

Aunque en algunas ocasiones se hable de que baja la audiencia, a mí me cuesta trabajo pensar que baje mientras no haya otro tipo de oferta. En este momento la oferta está diversificada y la audiencia que abandona la Primera Cadena va a parar a la Segunda Cadena.

La programación de 1988, según se desprende de los últimos datos que tenemos, ha sufrido, respecto a los años anteriores, algunas novedades que es importante analizar, sobre todo porque el resultado es más positivo de lo que se podía pensar. Las innovaciones fundamentales han sido la programación continua desde la mañana del viernes hasta la noche del domingo; la programación de tarde de la Segunda Cadena; la programación nacional en la Primera Cadena, de tres y media a cuatro y media; y el estreno de varios programas de producción propia, así como la vuelta de algunos telefilmes que reclamaban bastante audiencia.

En la programación de madrugada se ha llegado a superar los dos millones de espectadores. Los datos sobre su rendimiento están por encima de la valoración media y, en algunos casos —en los largometrajes sobre todo—, cuando se emiten a las siete de la mañana, los índices de aceptación se pueden calificar de bastante buenos.

La programación de tarde en la Segunda Cadena ha tenido también una buena acogida en general, y su repercusión cuantitativa oscila entre un mínimo de un millón de espectadores y un máximo de diez millones, que se obtuvo el viernes 12 de febrero con un largometraje. También están teniendo aceptación las reposiciones de teatro, que se emiten el jueves por la tarde y cuya audiencia se sitúa alrededor de los cuatro millones y medio de espectadores.

La audiencia de los programas de producción propia que han comenzado a emitirse a partir de enero, como, por ejemplo, «Viaje con nosotros», ha llegado a estar por encima de los 19 millones; «Querido Pirulí», alrededor de los 18 millones, y «La vida sigue», algo más de 15 millones. El programa «El Tiempo», que ahoga es independiente del segundo Telediario, tiene una audiencia de 12 millones.

Respecto a los telefilmes repuestos, como es el caso de (Luz de Luna) y «Canción triste de Hill Street», los datos que tenemos los sitúan por encima de los 15 millones de espectadores. Esa cifra es también la de la serie de Alfred Hitchcock, que se emite los lunes.

El señor **CAÑIZARES MILLAN**: Quiero agradecer a la señora Miró los datos que nos ha dado.

Para evitar rumores, le pediría, si no tiene inconveniente, que nos pusiera a disposición de los Diputados de la Comisión, a través de la Mesa, constatar que se trata sólo de rumores inevitables sobre pérdida de audiencia en Televisión, y que se están adoptando las medidas para que eso no se produzca.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE**: Creo que el mayor índice de credibilidad

de que los programas tienen audiencia está normalmente en el aumento de la publicidad. Es decir, cuando hay más publicidad es lógicamente porque los programas tienen interés. Si ahora hay más publicidad es, en mi opinión, porque antes estaba acumulada en la Primera Cadena y ahora se diversifica entre ésta y la Segunda Cadena. Además de los datos que se pueden aportar, esto quiere decir que los programas de la Segunda Cadena que antes prácticamente no tenían audiencia ahora sí la tienen.

**PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FRANCISCO FUENTES GALLARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿QUE PIENSA LA DIRECTORA GENERAL DEL CONTENIDO DE LA ENTREVISTA MANTENIDA EN EL TELEDIARIO SEGUNDA EDICION DEL PASADO LUNES 15 SOBRE LA POSIBLE DIMISION DEL PRESIDENTE AUSTRIACO? (Número de expediente 182/000349)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fuentes Gallardo para formular la pregunta número 20.

El señor **FUENTES GALLARDO**: En el Telediario segunda edición del pasado lunes día 15 se mantenía una entrevista con el señor Eguiagaray, relacionada con la posible dimisión del Presidente de la República de Austria. En ella se vertían unas declaraciones sorprendentes, viniéndose a decir que lo que sucede es que hay gente que quiere acabar con Kurt Waldheim como sea, que todo el problema de su posible dimisión —se dice textualmente— es que, por primera vez en la historia de la República de Austria, no es un socialista el Presidente de la República; o que llaman en su apoyo al Congreso mundial judío, etcétera. Como ustedes verán, los viejos estereotipos nazis de la conspiración judeo-marxista. En este sentido, le formulo la pregunta que figura en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE**: La entrevista, cuya transcripción he leído detenidamente, no se puede aislar de la información dada con anterioridad a la misma dentro de esa misma edición del Telediario. Se ofreció una información detallada de cuál era la situación y, a continuación, se hizo una entrevista a Francisco Eguiagaray, periodista de Televisión que ha sido durante muchos años corresponsal en Viena y en Moscú.

No se puede interpretar las opiniones personales —en este caso del señor Eguiagaray— como las de un informativo de Televisión española.

Una vez hecha esa diferenciación y teniendo en cuenta que esas opiniones son personales del señor Eguiagaray, creo que la información sobre el tema estuvo bien hecha.

El señor **FUENTES GALLARDO**: Está claro que noso-

tros respetamos el derecho del entrevistado a dar su opinión, que a mí personalmente no me sorprende, en absoluto.

En segundo lugar, es verdad que hay una información detallada de todo el proceso, no solamente en ese programa sino también en el último «Informe Semanal» en el que se dio noticia bastante objetiva del problema que se está planteando en Austria. Lo único que quiero destacar es que deben buscarse personas ecuanímenes para dar su opinión sobre cualquier acontecimiento —al margen de la información que se dé—. Yo no he dudado de que ésas no son las opiniones del programa, del entrevistador o del medio.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE**: Para hacer una entrevista a una persona especializada en un tema determinado, me parece muy legítimo que Televisión utilice a personas de reconocido prestigio que trabajan en los servicios informativos de Televisión.

Si me permite una pequeña broma, le diré que del contenido de la entrevista a lo que yo pondría una pega es al tratamiento del director del informativo al entrevistado, al que continuamente llamaba Paco: «... quizá Paco, ... tú crees Paco...». A mí esto no me parece lo mejor como hábito dentro de un informativo de Televisión. Salvo ese detalle, el contenido de la entrevista es aceptable.

**PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA ANNA BALLEBÓ I PUIG, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿CUANTAS AUDITORIAS HA ENCARGADO LA DIRECTORA GENERAL PARA ESCLARECER CASOS DE PRESUNTA CORRUPCION EN TVE? (Número de expediente 182/000350)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Ballebó para formular la pregunta número 21.

La señora **BALLEBÓ I PUIG**: Es una pregunta muy concreta.

Si usted me permite una broma, le diré que es sabido que cuando llueve las hierbas crecen. En la medida en que Televisión española está pasando un año económico muy favorable, pues, como muy bien indicaba S. S., se cerró el ejercicio con un superávit de ingresos en publicidad del orden de los 6.000 millones de pesetas, parece lógico que de vez en cuando haya que segar un poco las hierbas, porque puede pasar que, por la misma condición humana, se produzca alguna desviación o algo poco escrupuloso.

La Directora General, a raíz de un incidente producido en el programa «Y usted qué opina», salvando naturalmente las responsabilidades de los profesionales y a la espera de que se pudiera dilucidar qué había pasado realmente, anunció que se abrirían auditorías en una serie de

programas (supongo que para la tranquilidad de la Dirección General y también de esta Comisión) en cuanto a la gestión de la cantidad de dinero que se recauda en concepto de publicidad en Televisión.

Yo quería preguntar a la Directora General cómo habían acabado estas auditorías, si estaban cerradas, si están en trámite todavía, qué había encontrado y qué medidas, en su caso, había adoptado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE**: También en esta ocasión se han mezclado los temas. No tiene nada que ver la gestión de la contratación de publicidad con los motivos por los que se hacen auditorías dentro del Ente RTVE.

En cuanto a su pregunta de cuántas auditorías he encargado para esclarecer casos de supuesta corrupción en Televisión española, tendría que decirle que exactamente para esto ninguna, porque no es ésta la misión de la auditoría interna de RTVE.

La señora **BALLEBÓ I PUIG**: En ese sentido, sí creo que el ingreso tiene que ver con el género humano y las posibles bajas pasiones.

Donde hay dinero puede producirse más pecado, en relación con la desviación de fondos, que donde no lo hay, eso es tan obvio que no hace falta discutirlo, pero si no se han abierto auditorías por ese tema y la señora Directora anunció que se abrirían —lo he leído en la prensa, aunque puedo haberlo leído mal o puede haberse reproducido mal—, quisiera saber si en razón de qué, o si se han abierto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE**: Entiendo que esté usted más sensibilizada ante el tema que yo misma.

En general, la auditoría interna, como unidad orgánica, tiene como finalidad desarrollar una actividad de control interno al servicio de la Dirección General. Para llevar a cabo este fin, la unidad de auditoría interna actúa en los siguientes ámbitos: en el análisis de operaciones y procedimientos operativos; en el examen de los sistemas de información; en procedimientos administrativos y medidas de control internas en vigor y en revisiones de cuentas contables y estado financiero.

Durante el año 1987, la unidad de auditoría interna del ente público Radiotelevisión Española, como ya dije en alguna ocasión, ha iniciado veintinueve actuaciones cerca de distintas aéreas del ente y sus sociedades. En la actualidad, ello se ha traducido en veintiún informes finalizados y que están en fase de elaboración.

**PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JORGE CREMADES SENA, DEL G. P. SOCIALISTA, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿QUE CRITERIOS SE HAN SEGUIDO EN EL ACUERDO SUSCRITO ENTRE RTVE Y LOS MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y CULTURA PARA LA ELABORACION DE UN PROGRAMA DE ENSEÑANZA DEL CASTELLANO? (Número de expediente 182/000351)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Jorge Cremades, para formular la pregunta número 22.

El señor **CREMADES SENA**: Señora Directora General, entendemos que la promoción y la conservación del castellano, lengua de proyección internacional, es imprescindible precisamente en unos momentos donde observamos que en ciertos lugares del mundo hay, incluso, cierto retroceso en el uso de esta lengua. También sabemos que esto no solamente obedece a una cuestión como la que yo voy a plantear esta tarde aquí, sino que la diversidad o la variedad, geográficamente hablando, de la expresión lingüística obedece también a múltiples factores, como pueden ser esencialmente políticos, sociales, económicos, etcétera. Sin embargo, España tiene en estos momentos una situación, creo yo, inmejorable para abrirse un espacio, que pienso que durante mucho tiempo se ha ido perdiendo, en la conservación y en la expansión de esta lengua castellana. Precisamente este momento en que las condiciones políticas, sociales y económicas son buenas y la misma proyección de España, recuperando el papel que le corresponde en el concierto de las naciones con el ingreso en la Comunidad Económica Europea, e incluida la celebración del V Centenario, donde toda la comunidad iberoamericana tiene la lengua común que todos utilizamos, creo que es el óptimo para plantear que también Televisión Española, al igual que otras televisiones, como por ejemplo la inglesa, que viene siendo maestra en la expansión y en el dominio del inglés, intervenga en esta tarea, no sólo por las cuestiones económicas o políticas de las que he hablado anteriormente, sino también por esta disfunción a través de los medios en un mundo que cada vez está más interrelacionado.

Precisamente por esta serie de cuestiones tuvimos los socialistas una cierta preocupación al conocer que determinadas dificultades podían provocar que, una vez más, no se llegase a un acuerdo con el Ministerio de Asuntos Exteriores y con el de Cultura para elaborar un programa de enseñanza del castellano en televisiones de países extranjeros. En este sentido, estamos contentos y alegres de que se hayan desbloqueado estas dificultades, si es que las hubo. Por otra parte, ya que tenemos este convenio, quiero preguntar a la Directora General qué criterios son los que se han seguido en este acuerdo suscrito entre Radiotelevisión Española y los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cultura para elaborar un programa de enseñanza del castellano.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE**: Los criterios del acuerdo para la producción de un curso multimedia de enseñanza del español para extranjeros se pueden condensar en los siguientes puntos: Primero, atención a la creciente demanda internacional en ese campo. Segundo, la presencia de RTVE en un área de la producción audiovisual, a la que no se debe ser ajeno. Tercero, la creación de un curso de carácter institucional que pueda competir con ventaja con los existentes en el mercado internacional. Cuarto, el respaldo científico de una institución como la Universidad de Salamanca, cuyo departamento de español tiene acreditado un prestigio y una experiencia en los cursos para extranjeros desde hace muchos años. Y quinto, la creación por la Universidad de Salamanca de un certificado acreditativo del curso en su momento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Cremades.

El señor **CREMADES SENA**: Simplemente deseo agradecer a la señora Directora General la información que nos da y repetir, una vez más, que nos sentimos muy satisfechos de que este camino inicial, con este convenio, pueda propiciar que la lengua castellana no vaya muriéndose poco a poco en algunas zonas, como lo viene haciendo, y por otra parte, que ahora, que somos miembros de la Comunidad Económica Europea, sea una lengua que puedan hablar prácticamente los doce países miembros de la Comunidad, al igual que en España nosotros también nos preocupamos de utilizar otras lenguas como, por ejemplo, el inglés o el francés.

**PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE CORREAS PARRALEJO, DEL G. P. SOCIALISTA, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿PUEDE INFORMAR LA DIRECTORA GENERAL SOBRE LOS RESULTADOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO INICIADO POR RTVE EN RELACION CON EL PROGRAMA «¿Y USTED QUE OPINA?»? (Número de expediente 182/000352)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado don José Correas Parralejo, para formular la pregunta número 23.

El señor **CORREAS PARRALEJO**: Señora Directora General, en su anterior comparecencia del 11 de diciembre pasado, en relación con la polémica suscitada en torno al programa «¿Y usted qué opina?», nos anunció en esta Comisión que tras la suspensión indefinida del programa, como medida cautelar, se había puesto en marcha por parte de esa Dirección General un expediente informativo —creo que en la redacción de la pregunta habla de expediente administrativo, le ruego que lo interprete como un error— para esclarecer los hechos y las consiguientes responsabilidades. Por otra parte, y por personas relacionadas con el programa, se puso el tema en conocimiento de la autoridad judicial.

Ya en aquella ocasión manifesté la posición de mi Grupo en el sentido de que considerábamos adecuadas en tiempo y forma las medidas adoptadas y que esperaríamos el resultado de los procesos iniciados. Hace unos días, a través de los medios de comunicación, hemos tenido conocimiento del sobreseimiento del caso por parte de la autoridad judicial. Creemos que resta conocer si ha concluido ya el expediente informativo iniciado en su día y, si es así, que la señora Directora General nos informe de su resultado y de las medidas adoptadas como consecuencia de las conclusiones de dicho expediente.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE**: En el caso del programa «¿Y usted qué opina?» hay que diferenciar entre la denuncia formulada por Radiotelevisión Española y la de Visa España. Efectivamente, con fecha 22 de enero de 1988 el Juez de Instrucción del Juzgado número 17 declara el archivo de las diligencias previas por no revestir caracteres de delito el hecho que motivó la incoación, y el expediente —que sí es administrativo en este caso—, incoado por Televisión Española, en relación con el mismo programa, cuyo resultado es el despido disciplinario del Director, señor Caparrós.

Voy a referirme a algunos de los puntos en los que se basa la conclusión de este expediente administrativo. La Dirección de RTVE, tras conocer el citado expediente, estimó la existencia de responsabilidades laborales y, en consecuencia, cursó carta de despido al señor Caparrós, que le fue notificada con fecha 11 de enero de 1988 y con efectos de la misma fecha. Las razones que han justificado la rescisión del contrato laboral del señor Caparrós se pueden sintetizar en las siguientes: Primero, existencia real de publicidad encubierta en los siguientes espacios del programa «¿Y usted qué opina?»: «Dietas de adelgazamiento», emitido el día 18 de mayo del 87; «Seguridad en los locales públicos», emitido el día 27 de septiembre del 87; «Juegos de azar», emitido el día 4 de octubre del 87; «Europa e Iberoamérica», emitido el día 11 de octubre del 87; «Estética», emitido el día 18 de octubre del 87, y «Vida sexual satisfactoria», emitido el día 8 de noviembre del 87.

Del expediente administrativo no se desprende responsabilidad dolosa al no acreditarse conducta ilícita. No obstante, se imputa al Director del programa una responsabilidad culpable al entender que ha existido infracción del elemental deber de cautela y prevención.

Si bien se aprecia la concurrencia de indicios racionales de eventual tráfico de información e influencias en torno al programa, en el curso de las actuaciones no apareció acreditada prueba que evidencie su existencia, lo que conduce a apelar al principio de presunción de inocencia.

Se observa la existencia de anómalos procedimientos por parte de la Dirección del programa a fin de establecer contacto con algunos de los invitados al mismo, al re-

querirse la participación de terceros ajenos a TVE y afines a empresas o agencias promotoras de imagen.

Se considera que existe una responsabilidad laboral —voy al último punto para no hacerlo excesivamente largo— del señor Caparrós, en tanto en cuanto, prevaliéndose de su destacada posición en el programa, autoriza la prestación laboral de un redactor, señor Lenoir, sin instrumento contractual escrito.

Es decir, todo lo que le he dicho y otros motivos a los que alude el resultado del expediente administrativo es lo que da lugar al despido disciplinario, es decir, a la rescisión del contrato que tenía el señor Caparrós.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Correas tiene la palabra.

El señor **CORREAS PARRALEJO**: Sólo quería agradecer la información de la señora Directora General.

**PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JUAN ALFONSO PEREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE. ¿POR QUE MOTIVO EL PASADO 14 DE ENERO SE INTERRUMPIO LA TRANSMISION DEL PROGRAMA «LA LUCHADA», DEL CENTRO REGIONAL DE TELEVISION ESPAÑOLA EN CANARIAS? (Número de expediente 182/000353)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado don Juan Alfonso Pérez para formular la pregunta número 24.

El señor **ALFONSO PEREZ**: Señora Directora General, desde hace unos años el Centro Regional de Televisión Española en Canarias tuvo la iniciativa de retransmitir para todo el archipiélago los encuentros de lucha celebrados unas veces entre combinados insulares y otras entre equipos locales. Con ello, Televisión Española en Canarias colaboró de forma importante a la difusión y promoción de este deporte vernáculo de las islas, uniéndose también a otras instituciones públicas de carácter local que ya habían llevado a cabo otras iniciativas como la instalación de escuelas deportivas. Todo ello ha dado lugar a un resurgir de la afición hacia este deporte y a que el programa de Televisión Española en Canarias «La luchada» cuente con una gran audiencia y una gran aceptación entre el público canario. Para sorpresa de todos, el pasado día 15 de enero —y disculpe el error en la fecha en la pregunta— se interrumpió el final del encuentro que se estaba retransmitiendo para dar paso a un encuentro de baloncesto de la liga americana, que creo que incluso se hacía en diferido; con lo cual, la audiencia se quedó sin conocer el final del encuentro, que era naturalmente la parte más importante del mismo.

Por ello, con el ánimo de que no suceda en lo sucesivo, y dejando constancia de la gran labor realizada por el Centro Canario con respecto a este deporte, es por lo que

pregunto cuáles fueron los motivos para que se produjera esta interrupción.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE**: Según el informe que tengo del Centro Regional de Canarias, la interrupción se debió a que el programa normalmente dura noventa y cinco minutos, y pasados los ciento cinco minutos, se avisó al realizador para

que conectara con el programa que en esos momentos llegaba vía satélite y que era el que estaba programado. Es decir, no había ningún ánimo de que se perjudicara el final de «La luchada», sino que se respetó el horario que estaba establecido.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Tiene algo que añadir el señor Alfonso? (**Pausa.**)

Terminado el turno de preguntas, se levanta la sesión.

**Eran las seis y cincuenta minutos de la tarde.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**